



RIO BUENO, 31.07.2019

EXENTO Nº 3207      VISTOS:  
IDDOC: 355695

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.-

2.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-

3.- La Fiscalización e informe de la Inspección Municipal.

4.- Acuerdo N° 417 de fecha 12 de Julio de 2019 del Honorable Concejo Municipal.

5.- La Ley 19.925 sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas.

6.- La solicitud de Renovación de la patente Rol 4-326, presentada por la Contribuyente Sra. Ariela Henríquez Peralta Rut N° 6.265.5112.1

**CONSIDERANDO:**

1.-La necesidad de regularizar funcionamiento de la patente Rol 4-326 de giro Restaurant.

**DECRETO**

1.-**RENUEVASE** por el plazo de seis meses la patente de Alcoholes Rol 4-326 a nombre de la contribuyente antes individualizada para el período segundo semestre de 2019 de giro Restaurant, para que realice en dicho plazo el traslado de domicilio correspondiente.

2.- **SE ESTABLECE** que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, Ley N° 19.925, Ley General de Urbanismo y construcción, Sanitarias y Ordenanzas Municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE AL CONTRIBUYENTE, INSPECCION MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.**



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDIA ALCALDE